



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2024-DIGA-UNAM

Reg.
21430

Moquegua, 19 de febrero del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 155-2024-OPP/UNAM, de fecha 15 de febrero del 2024; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 496, de fecha 15 de febrero del 2024; el Informe N° 0100-2024-OAJ-CO/UNAM, de fecha 07 de febrero del 2024; el Informe N° 373-2024-UA-DIGA-PRES/UNAM, de fecha 05 de febrero del 2024; el Informe N° 0117-2024-DITT/VPI/UNAM, de fecha 30 de enero del 2024; y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 0117-2024-DITT/VPI/UNAM, de fecha 30 de enero del 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación – UNAM, que el **Dr. FRANZ ZIRENA VILCA** – Director del Proyecto de Investigación denominado “PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACION CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN”, solicita otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo Interno, para cubrir los costos del Servicio de Capacitación en “Desarrollo y validación de métodos analíticos para la determinación de residuos de fármacos mediante cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas en tándem (LC-MS/MS)”; por el importe de S/. 12,200.00 soles; Asimismo, adjunta los formatos N° 01 y 02;

Que, mediante el Informe N° 373-2024-UA-DIGA-PRES/UNAM, de fecha 05 de febrero del 2024, el Director de la Unidad de Abastecimiento, es de opinión favorable para el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. FRANZ ZIRENA VILCA, para que realice el servicio de Capacitación en “Desarrollo y validación de métodos analíticos para la determinación de residuos de fármacos mediante cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas en tándem (LC-MS/MS)”, siempre que esta contratación esté por realizarse y no sea una regularización. El presente encargo interno se subsume en el literal a), del Art. 5, numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, según detalle del informe y si formato N° 01 adjuntos;

Que, con Informe N° 0100-2024-OAJ-CO/UNAM, de fecha 07 de febrero del 2024, EL Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde continuar con el procedimiento de asignación de encargo interno, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, documento normativo que define el procedimiento de la solicitud y la autorización de la entrega de fondos, bajo la modalidad de encargo interno, debiéndose proseguir con la emisión de la Resolución Directoral, previo informe presupuestal;

Que, mediante Informe N° 155-2024-OPP/UNAM, de fecha 15 de febrero del 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la certificación de crédito presupuestario N° 496, de fecha 15 de febrero del 2024, por el importe de S/. 12,200.00 soles, de acuerdo a lo verificado en el presupuesto asignado a la meta SIAF 0125, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de encargo; asimismo en el Artículo 6 de las Disposiciones Generales inciso 6.1.1. establece que el Servidor de la Universidad Nacional de Moquegua a quien se le otorgó el encargo es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada, dentro de los plazos previsto en la presente Directiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2024-DIGA-UNAM

Reg.
21430

Moquegua, 19 de febrero del 2024.

Que, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

SE RESUELVE:

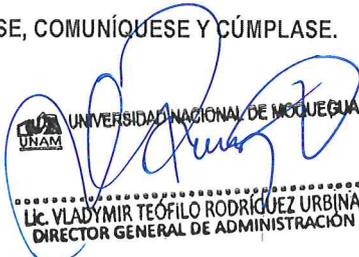
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del Dr. **FRANZ ZIRENA VILCA** – Director del Proyecto de Investigación denominado "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACION CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", por el importe de **S/. 12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a fin de cubrir los gastos del Servicio de Capacitación en "Desarrollo y validación de métodos analíticos para la determinación de residuos de fármacos mediante cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas en tándem (LC-MS/MS)", cuyo plazo de ejecución es del 01/03/2024 al 08/03/2024, con afectación al siguiente detalle:

Meta	:	0125
Fte de Fto / Rubro	:	4-13 Donaciones y Transferencias
Genérica de gastos	:	2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos	:	2.3.2.7.11.99
Certificación Presupuestal	:	N° 496 S/. 12,200.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno al Dr. **FRANZ ZIRENA VILCA**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Lic. VLADYMIR TEÓFILO RODRÍGUEZ URBINA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución
- CONT. Y TESO.
- OTI
- INTERESADO
C.C./Archivo